

**EXCMO. Sr. D. IÑIGO MENDEZ DE VIGO
MINISTRO DE CULTURA**

En Madrid a 14 de Noviembre de 2016

D. Víctor Domingo, con DNI-C, Presidente de la Asociación de Internautas, con CIF G82182494, y domicilio en Madrid

D. Miguel Pérez Subías, con DNI,-Z, Presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, con CIF:G81235996, y domicilio para notificaciones en Madrid

en representación de los más de **1.340.294** ciudadanos que han firmado y suscrito el manifiesto de la plataforma todoscontraelcanon.es y de las organizaciones (ciudadanos, usuarios, internautas, profesionales, consumidores y empresariales) que promueven la iniciativa y cuyo listado completo se expone a continuación:

Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España , AMETIC

Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones, ASTEL

Asociación de Estudiantes de Ingenieros de Informática, RITSI

Asociación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática, ALI

Asociación de Internautas, AI

Asociación de Música en Internet, AMI

Asociación de Técnicos de Informática, ATI

Asociación de Usuarios de Internet , AUI

Asociación de Usuarios de Linux, HISPALINUX.ORG

Asociación Española de Documentación Digital, AEDOC DIGITAL

Asociación Española de PYMES de Informática y Nuevas Tecnologías, APEMIT

Asociación Española de Reprografía, AER

Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones , ASIMELEC

Asociación Nacional de Empresas de Internet, ANEI

Asociación Nacional del Comercio Especialista de Fotografía, ANCEFOTO

Asociación para la Promoción de la Investigación y la Consultoría Estratégica, APICE

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de telecomunicaciones, COITT

Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Castilla y León, CPIICYL

Comisión de Libertades e Informática, CLI

Comisiones Obreras: Servicios Financieros y Administrativos, COMFIA - CC. OO.

Confederación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, CEACCU

Confederación Española de Centros de Formación y Academias Privadas, CECAP

Confederación general de las pequeñas y medianas empresas del estado Español, COPYME

Federación de Asociaciones de Ingenieros en Informática, AI2-MADRID

Federación de Consumidores en Acción, FACUA

Internet&Euskadi ,

EXPONEN:

1º Que con motivo de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo en la que declara "nulo" e "inaplicable" el real decreto que reformo la Ley de Propiedad Intelectual en materia de Canon Digital.

2º Que un amplio colectivo de ciudadanos, asociaciones profesionales y entidades representativas de usuarios de internet, consumidores, empresas del sector de las tecnologías de la información, telecomunicaciones e Internet, reclaman mayor transparencia hacia el consumidor en este pago que encarece de forma indiscriminada los productos y servicios, y reafirman su posición en contra del Canon Digital que perjudica el desarrollo de la Sociedad de la Información y a la competitividad de nuestra economía.

3º En concreto, estas organizaciones manifiestan el rechazo a gravar los soportes, los equipos o redes y la tecnología en general con cánones, cuyos beneficiarios sean un sector económico o una actividad de intermediación específicos. Contraviene al interés general, ya que ello conlleva que cualquier colectivo ó sector que se vea afectado por un cambio tecnológico pueda reclamar un canon similar sobre la tecnología que ha provocado este cambio, e impide el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

4º Que Internet propicia un cambio de modelo, con canales de distribución alternativos a los modelos tradicionales. Un canon no debe proteger un canal frente a otro, y la evolución al mundo digital desde el analógico debe permitir que la gestión de derechos pueda realizarse por otros métodos distintos al canon, una medida que no soluciona el problema de fondo y legítima, de alguna manera, la propia descarga ilegal de música u otros productos culturales.

5º Sin duda debe cobrar por su trabajo quien tiene derecho a ello; deben pagar por un servicio quienes deben hacerlo, y conviene que todos utilicen las nuevas tecnologías, para evitar que aumente la brecha digital y que nuestro país avance al ritmo de los países de nuestro entorno.

6º Todos los elementos que intervienen en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC): soportes, equipos y redes de telecomunicaciones, sirven tanto para los contenidos que tienen derechos (copyright) como para los que están libres de ellos (copyleft, creative commons, etc.) y por tanto, si se grava de forma indiscriminada, se penaliza (en beneficio de unos pocos) a todos los usuarios. En este momento, además, la mayor parte de los contenidos que circulan por estos soportes no tienen derechos (i.e. voz, correo electrónico, navegación) o datos que, además, son de naturaleza privada.

7º Un canon indiscriminado introduce una múltiple imposición, ya que se pagan los derechos al comprar o adquirir el contenido, y se vuelve a pagar por el hecho de almacenarlo en un dispositivo, o de moverlo a través de una red de telecomunicaciones y su aplicación indiscriminada ha sido rechazada por el TSJE

8º Por otro lado, las organizaciones firmantes quieren también mostrar su preocupación por cómo determinados agentes presionan públicamente, en los medios de comunicación, y a todos los grupos parlamentarios, pretendiendo que se regule a favor de gravar cánones a soportes, equipos, redes de telecomunicaciones o accesos a Internet, y consiguen criminalizar al usuario y proveedor de las nuevas tecnologías, de forma sistemática e indiscriminada, al equipararles con delitos como la piratería o el 'top manta'.

9º Los firmantes, expresan un total respeto por la propiedad privada, y por los derechos de los autores de contenidos cualquiera que sea su origen (texto, audio, video, fotografías, etc.), y su máxima disposición a mejorar la colaboración con las autoridades judiciales y policiales, dentro de la regulación que se establezca, con las administraciones públicas, para la resolución y el esclarecimiento de aquellas actividades delictivas que se puedan producir en torno al mal uso de las TIC, de forma y fondo debidamente armonizados con la legislación europea.

10° Cada vez son más agentes los que aprovechan las características que aportan las TIC para facilitar el acceso y la promoción de sus contenidos, y se entiende por ello que la industria de los contenidos está en proceso de adaptación a esta nueva realidad. Existe un número creciente de experiencias que demuestran que los usuarios de las TIC están dispuestos a pagar cuando se les ofrecen productos atractivos y novedosos, por lo que la industria y el sector de los contenidos tienen casos de éxito basados precisamente en el uso de las TIC.

11° Adicionalmente, estas organizaciones piden un debate activo para la búsqueda de soluciones sostenibles, acordes al signo de los tiempos, en aras a la equiparación española a los parámetros de uso de las TIC, desarrollo de Internet e índices de productividad con los países del entorno.

Por todo ello y con objeto de clarificar y poder dar una respuesta adecuada a la sociedad en general y a los firmantes de este escrito en particular

PROPONEMOS

Frente a la ley actual que introduce un canon con cargo a los presupuestos o el anterior que proonia un canon indiscriminado en todos los equipos y soportes electrónicos para compensar la copia privada la plataforma todoscontraelcanon propone una solución más justa, sencilla y fácil de aplicar consistente en:

Que la compensación por copia privada se aplique directamente sobre la obra que lo genera y que se pague en el momento de su adquisición

Ventajas para los autores y creadores

- a) Es el autor quien decide la cuantía y quien recibe íntegramente la compensación que genera su obra sin tener que pasar por entidades intermedias.
- b) Cobran todos los que venden mientras que en el actual modelo solo cobran solo unos pocos, según el criterio de las entidades de gestión y con una falta de transparencia ya que no se sabe quiénes ni cuánto cobran
- c) Al autor cobra más ya que en esta solución no se necesitan los agentes intermediarios, algo que no sucede en el actual, ya que el canon financia primero a las entidades de gestión y luego a los autores pero solo a los que estas entidades determinan.

Ventajas para los ciudadanos

- a) Solo pagan canon quien tiene que pagar.
- b) Se evita pagar varias veces por un mismo hecho impositivo.
- c) Solo pagan aquellos que adquieren las obras y por tanto aquellos que adquieren el derecho de hacer copias privadas.

Ventajas para el mercado

- a) Cada producto asume los costes que genera sin introducir distorsiones de mercado en otros sectores.
- b) Se evita el mercado negro y la piratería que aparece cuando se introduce un sobreprecio que no existe en otros países de nuestro entorno.

c) Se pueden desarrollar nuevos modelos de negocio de cobro por contenidos en Internet algo que el Canon dificulta por el hecho de haber pagado por adelantado por algo que a lo mejor no haces.

Ventajas para la sociedad

a) No se introducen barreras adicionales al desarrollo de la Sociedad de la Información.

b) Se crea un clima que permite valorar la creatividad y los contenidos y buscar soluciones al cambio de paradigma que introduce Internet

c) No se vulnera ningún derecho ya reconocido ni de autores ni de los ciudadanos.

POR TODO ELLO SOLICITAMOS

1.- Que se de a conocer este escrito a todos los responsables del Ministerio involucrados en el proceso de negociación sobre el futuro del Canon Digital para que las reflexiones, que en él se incluyen, sean tenidas en cuenta en el proceso de negociación.

2.- Que se nos incorpore a las mesas, foros y grupos de debate y de discusión que con este motivo se organicen desde el Ministerio de Cultura para poder aportar la voz de todos los que han suscrito el manifiesto de la plataforma todoscontraelcanon

Que, teniendo por presentado este escrito, y admitiéndolo, se resuelva atender la petición de información contenida en el cuerpo de este escrito, remitiendo la respuesta si fuese necesario a presidente@internautas.org y presidente@aui.es

En Madrid a 13 de Noviembre de 2016, firman el presente escrito:

Víctor Domingo
Presidente Asociación de Internautas

Miguel Pérez Subías
Presidente Asociación de Usuarios de Internet